Concejo Anserma Caldas

"Nuestro futuro está en la planeación del desarrollo"
Con sentido social y comunitario

HCM-165

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDÍA ANSERMA CALDAS
NIT. 890.801.139-1
Fecha: 16.08.24 Hora: 3:43
RADICADO #: 07322
DEPENDENCIA: Sc Hacienda

Anserma Caldas, 16 de agosto de 2024

Respetado:
JORGE ANDRES QUINTERO
Secretario de Hacienda y Patrimonio Público
Alcaldía Municipal

ASUNTO: Remisión adición al contrato CMC 002-2024

Por medio de la presente me permito adjuntar adición al contrato CMC 002-2024 para lo de su competencia.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA CAÑAS PULGARIN
Secretaria general Concejo Municipal

ADICIÓN AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-002-2024

ADICION DEL CONTRATO			
FECHA DE SOLICITUD:	09 de agosto de 2024	**MODALIDAD DE CONTRATO:**	Contrato de suministro Mínima Cuantía
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**AUTOSERVICIO EL ROBLE ANSERMA ZOMAC SAS**	**NIT:**	901.623.346-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY CARDONA NARANJO	**C.C:**	9.696.815
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO No:	CMC-002-2024		
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6279656		
OBJETO CONTRACTUAL:	Contratar los servicios de apoyo a la gestión como operador logístico, en la ejecución del servicio de suministro de implementos de aseo, cafetería e hidratación, requeridos por el Concejo Municipal de Anserma, Caldas, para el normal desarrollo de sus actividades institucionales, de bienestar laboral, logísticas y operativas.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra.		
FECHA DE INICIO:	03 de mayo de 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Concejo Municipal de Anserma, Caldas o donde el supervisor lo requiera.		
VALOR INICIAL:	**CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**		
VALOR ADICIÓN No. 1:	**DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA ADICIÓN:	CDP No. 00638 del 18 de julio del 2024		
JUSTIFICACIÓN Y ACTIVIDADES			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA SOLICITUD:	90%		
JUSTIFICACIÓN:	Es necesario dar continuidad a la prestación del servicio de apoyo a la gestión como operador logístico, en la ejecución del servicio de suministro de implementos de aseo, cafetería e hidratación, requeridos por el Concejo Municipal de Anserma, Caldas, de manera permanente, todos los meses del año, para su normal funcionamiento y con el fin de velar por el sostenimiento y mantenimiento en óptimas condiciones de las instalaciones de la Corporación, garantizando perfectas condiciones de limpieza, higiene y orden, que contribuyan a la calidad de la vida laboral y al bienestar de sus integrantes, funcionarios y usuarios.		

<table>
<tr><td></td><td>Teniendo en cuenta que a la fecha ya se encuentra prácticamente agotado el presupuesto disponible para tal fin, se hace necesario realizar una adición para dar la correspondiente continuidad a la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>SERVICIO REQUERIDO:</td><td>Se ratifica que la prestación del servicio de suministro se dará en los términos, valores y especificaciones técnicas del contrato inicial:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CODIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Papel higiénico megarrollo, color blanco de alta absorción*24 unidades de 38 metros c/u</td><td>14111704</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Azúcar alta blancura extrafina 100% en presentación tubipack 200 unidades 5gr* mil gramos</td><td>50161509</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Café con aroma característico libre de grumos presentación en bolsa de papel con película plástica libre de humedad unidad de 500 gr</td><td>50201706</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aromáticas surtida sobres de sabores * 20 sobres en bolsa de papel filtro</td><td>50202300</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Límpido blanqueador en garrafa con volumen de 3700 ml que no sea nocivo para la salud</td><td>47131807</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Jabón detergente en polvo *5 kilogramos</td><td>47131829</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Jabón líquido para manos humectante, antibacterial, con aroma frutal *500 ml</td><td>53131608</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Toalla cocina multiusos 660 hojas</td><td>47131502</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Cera *800 ml (neutra - rojo)</td><td>47131802</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Lava platos liquido *1000 ml</td><td>47131810</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Limpiavidrios no inflamable, desengrasante y desinfectante, con textura liquida unidad 800 ml</td><td>47131824</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Limpiador para piso soluble en agua con fragancia *5 litros</td><td>47131801</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Esponja abrasiva sintética*3 unidades</td><td>47121803</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Servilletas de hoja doble *450 unidades (lisa, blanca y presentación en paquetes)</td><td>52121602</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Mezcladores plásticos de tinto *600 unidades</td><td>52151507</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Bolsas para basura mediana de 6 un, 56*82 cm</td><td>24111503</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Bolsas para basura grande de 6 un, 70*91 cm</td><td>24111503</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Bolsas para basura papelera de 6un, 46*50 cm</td><td>24111503</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Tirillas de vasos plásticos desechables para tinto paquete *50 vasos, 3.3 onzas</td><td>52151504</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Gaseosas paca por 6 unidades de 3.125 litros cada una</td><td>50202300</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Agua por pacas</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Tirilla de vasos plásticos desechables para gaseosa de 7 onzas * 50 unidades</td><td>52151504</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Galletas saladas individuales empaque por 9 unidades, contenido 250 gr</td><td>50181909</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	24 | Mezcla en polvo para saborisar café, 1 kg | **50131704** 25 | Leche en polvo entera por 900 gr | **50131704** Lo anterior en la cantidad necesaria, solicitada por el supervisor, hasta agotar la disponibilidad presupuestal, optando por el modelo de monto agotable, dado a que la dinámica de consumo de los productos es variable, haciendo difícil el cálculo a cuanto al mismo.
ECONÓMICA:	Teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista inicialmente, los mismos se conservarán en la ejecución de esta adición, por lo cual no se afectarán los valores previamente aceptados en el Contrato CMC-002-2024. El pago continuará siendo en pagos parciales de acuerdo con las cuentas de cobro presentadas por el contratista de acuerdo con los artículos suministrados según ordenes de pedido teniendo en cuenta el objeto a contratar, previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social si hay lugar a estos y del cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión, vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja P.A.C. de la Corporación. Continuará siendo por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación: **GRAVAMEN** | **PORCENTAJE** ESTAMPILLA PROCULTURA | 1.50% ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR | 4.00% ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN | 2.00% RETEICA | 0.50%
ACTIVIDADES:	• El suministro de elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general deberán ser entregados en el sitio acordado previamente con el supervisor del contrato, en su respectivo empaque desechable, y teniendo en cuenta las medidas y normas básicas de salud e higiene. • El contratista deberá estar en capacidad de suministrar los elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general en los días en que se necesite el suministro de estos, es decir en diferentes horas y fechas, previo requerimiento por escrito por parte del supervisor del contrato. • La oferta presentada para el suministro de elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general es a todo costo. • El precio unitario ofertado incluye el IVA estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios ni a ajustes durante la ejecución del contrato.

	• El contratista debe certificar que cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación. • El contratista se compromete a suministrar insumos y productos d primera calidad.

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ CLAVIJO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Anserma, Caldas

ISABEL CRISTINA CAÑAS PULGARIN
Secretaria General Concejo Municipal
Anserma, Caldas

	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Lina Constanza Gómez García	Asesora jurídica- Contratista	
Revisó	Isabel Cristina Cañas Marín	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			